

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de junio de 2023-
DECRETO ALC. N° 4.044

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 3.459, de fecha 16 de mayo de 2023, que adjudica a "Distribuidora Nene Spa" la Propuesta Pública N° 25/2023, denominada "Suministro Materiales de Útiles de Aseo para Área Municipal, Área Educación y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-33-LR23; Memorando N° 656, de fecha 17 de mayo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, dirigido a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Distribuidora Nene Spa", con fecha 24 de mayo de 2023.

DECRETO:

.- Apruébase el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 25/2023, denominada "Suministro Materiales de Útiles de Aseo para Área Municipal, Área Educación y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-33-LR23, suscrito el 24 de mayo de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "Distribuidora Nene Spa", RUT 76.067.436-2, por una vigencia del contrato de dos (02) años, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores que se visualizan a continuación:

Distribuidora Nene Spa. RUT 76.067.436-2				
Ítem N°	Detalle	Valor Neto Unitario	IVA	Valor Bruto Unitario
96	Scuille o Limpia Cristales/Vidrios con Mango Largo Plástico	\$1.513	\$287	\$1.800
98	Scuille Seca Pisos con Mango Largo Plástico	\$3.349	\$636	\$3.985

A continuación, se indica plazo de entrega y garantía de los productos adjudicados del proponente:

Distribuidora Nene Spa. RUT 76.067.436-2	
Plazo de entrega	5 días hábiles
Garantía	6 meses

2.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Administración y Finanzas (en adelante DAF)**, **Cementerio Municipal** y **Dirección de Servicios Traspasados – Área de Educación (en adelante DST – Educación)** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

3.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, según disponibilidad de fondos destinados para el presente contrato, con cargo a la cuenta N° 215.22.04.007.000 "Materiales y Útiles de Aseo" del presupuesto Municipal Vigente **dependiendo del área** que corresponda el requerimiento (**Educación, Municipal o Cementerio Municipal**), o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de **Mercadopublico**, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de junio de 2023-
DECRETO ALC. N° 4.044

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 3.459, de fecha 16 de mayo de 2023, que adjudica a "Distribuidora Nene Spa" la Propuesta Pública N° 25/2023, denominada "Suministro Materiales de Útiles de Aseo para Área Municipal, Área Educación y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-33-LR23; Memorando N° 656, de fecha 17 de mayo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, dirigido a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Distribuidora Nene Spa", con fecha 24 de mayo de 2023.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 25/2023, denominada "Suministro Materiales de Útiles de Aseo para Área Municipal, Área Educación y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-33-LR23, suscrito el 24 de mayo de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 2125, Alto Hospicio; y, "Distribuidora Nene Spa", RUT 76.067.436-2, por una vigencia del contrato de dos (02) años, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores que se visualizan a continuación:

Distribuidora Nene Spa. RUT 76.067.436-2				
Ítem N°	Detalle	Valor Neto Unitario	IVA	Valor Bruto Unitario
96	Scuille o Limpia Cristales/Vidrios con Mango Largo Plástico	\$1.513	\$287	\$1.800
98	Scuille Seca Pisos con Mango Largo Plástico	\$3.349	\$636	\$3.985

A continuación, se indica plazo de entrega y garantía de los productos adjudicados del proponente:

Distribuidora Nene Spa. RUT 76.067.436-2	
Plazo de entrega	5 días hábiles
Garantía	6 meses

2.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Administración y Finanzas (en adelante DAF), Cementerio Municipal y Dirección de Servicios Traspasados – Área de Educación (en adelante DST – Educación)** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

3.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, según disponibilidad de fondos destinados para el presente contrato, con cargo a la cuenta N° 215.22.04.007.000 "Materiales y Útiles de Aseo" del presupuesto Municipal Vigente **dependiendo del área** que corresponda el requerimiento (**Educación, Municipal o Cementerio Municipal**), o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

